



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tenencia y protección de animales, por acuerdo del pleno de fecha 11 de mayo de 2017,, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse redamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Pueblanueva 29 de mayo de 2017.-El Alcalde, Pedro Gómez de la Hera.

N.º I.- 2808